



LA PROVINCIA ABRIÓ LA REINSCRIPCIÓN PARA PRODUCTORES CON CERTIFICADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA AFECTADOS POR LA SEQUÍA

Description



A través del decreto N° 1887/2023, el gobierno provincial prorrogó hasta el 31 de marzo de 2024 la declaración de Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en virtud de la persistencia de los efectos adversos de sequía. La medida alcanza a los 19 departamentos del territorio santafesino y a todas las producciones agropecuarias.

Asimismo, este decreto establece que los productores agropecuarios de los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado que cuenten con certificados de desastre agropecuario emitidos en el marco del decreto N° 0627/2023 permanecerán automáticamente en la condición de desastre agropecuario, sin necesidad de realizar ningún otro trámite administrativo.

Por otra parte, los productores que ya cuenten con certificados de desastre agropecuario, en el marco del decreto 0627/23, de los departamentos San Cristóbal, Garay, San Javier, San Justo, Belgrano, Caseros, Constitución, Iriondo, Rosario, San Lorenzo, Las Colonias, Castellanos, San Martín, San Jerónimo, La Capital y General López cambiarán su situación a emergencia agropecuaria y gozarán automáticamente de los beneficios establecidos sin necesidad de realizar ningún otro trámite administrativo.

No obstante, estos productores podrán solicitar el cambio a desastre agropecuario cuando su situación productiva así lo amerite, hasta el día 2 de octubre de 2023, para lo cual deberán iniciar el trámite respectivo a través del Sistema Santafesino de Gestión de Situaciones de Emergencia Agropecuaria (SISAGEA). Para esto deberán completar un formulario de declaración jurada por medio del cual detallarán las pérdidas sufridas a los fines de ser evaluado y -en caso de corresponder- se procederá a modificar la condición de dicho certificado a desastre agropecuario.

Estos productores deberán presentar los formularios de manera digital, a modo de Declaración Jurada, a través de la página web del gobierno provincial:

>> Productores agropecuarios, excepto apícolas: <https://www.santafe.gov.ar/emergencia-agro/>

>> Productores apícolas: <https://www.santafe.gob.ar/proap/>

Homologación Nacional

En el marco de la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, convocada por el Ministerio de Economía de la Nación, la provincia de Santa Fe presentó el pedido de homologación del decreto N°1887/23. El mismo prorroga la continuidad del estado de emergencia y desastre agropecuario como consecuencia de la sequía. Esta medida se extenderá desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. La medida alcanza a los 19 departamentos del territorio santafesino y a todas las producciones agropecuarias.

La homologación nacional amplía los beneficios que otorga la declaración de emergencia provincial, como es el caso de la prórroga impositiva nacional y el acceso a distintas herramientas crediticias que se puedan implementar desde las bancas oficiales.

Contacto

Ante consultas comunicarse con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria: 0342 – 4505300 (int. 4198-4134-4159), 0342 – 155390025. Bv. Pellegrini 3100. Santa Fe.

Sede Rosario: 0341-4721537. Mitre 930 3er piso. Rosario.

Sede Reconquista: 03482-421340/420160. General Obligado 975. Reconquista.

CATEGORY

1. Economía
2. POLÍTICA
3. PROVINCIALES SANTA FE

Category

1. Economía
2. POLÍTICA
3. PROVINCIALES SANTA FE

Date Created

septiembre 2023

Author

administrador